

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero José Luis Silva Gandur vs. Héctor Julio Carrascal Barbosa. Radicación No. 2022-00117-00.

Previo a continuar con el trámite del proceso, se ordena oficiar al Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga para que, en el menor tiempo posible, informe a este despacho si cursa actualmente en ese juzgado el proceso de liquidación patrimonial del señor Héctor Julio Carrascal Barbosa, la fecha de la providencia de apertura de ese trámite y el estado actual del mismo.

Lo anterior, en consideración a lo aducido por el apoderado judicial del demandante en el acápite de notificaciones del escrito genitor.

Por Secretaría, líbrese el oficio respectivo y remítase de la manera indicada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, dejando constancia de su entrega en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48f46c2e104a3a4fad8f30bdd8e6a8c77297f0673893d46a32a5ba34a139c609**

Documento generado en 12/12/2022 04:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>